

MACK
DE VENEZUELA

El Venezolano

**CARTA
DE SERVICIO**

CS 034 173

Agosto, 2026

DIRECCIÓN POSTVENTA
Servicio Dongfeng



www.grupomackdevenezuela.com

CARTA DE SERVICIO

FECHA	GRUPO	NRO.	VERSIÓN	PÁGINAS
20-08-2026	173	CS 034 173	1	1
ASUNTO	Tabulador de Tiempos y Tarifa Única de Mano de Obra para Garantías (Modelos M57 Mage y C65 Shine GS)			
MODELOS	MODELOS	VERSIÓN	DESDE	HASTA
	M57/C65	MAGE/SHINE GS	Todos	

Estimados Concesionarios:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para formalizar las instrucciones operativas concernientes a los trabajos de reparación y reemplazo de componentes bajo garantía para los modelos **M57 Mage** y **C65 Shine GS**.

A partir de la presente notificación, la liquidación de todos los reclamos de garantía para los modelos referidos se registrará estrictamente por el tabulador de tiempos de trabajo estándar para vehículos Dongfeng, el cual se adjunta a esta comunicación.

Al respecto, solicitamos prestar especial atención a las siguientes disposiciones de cumplimiento obligatorio:

- Inclusión de Datos en Reportes Técnicos:** Es requisito indispensable que todo reporte técnico presentado para solicitud de garantía refleje de forma clara y precisa:
 - **La descripción detallada de la operación o reparación realizada.**
 - **El código de operación correspondiente.**
 - **El tiempo estipulado para dicha labor, según el tabulador adjunto.**
- Tarifa Estándar de Mano de Obra:** Se ratifica que la tarifa única autorizada para el reembolso de mano de obra en reclamos de garantía procesados por su concesionario será de **15 \$/Hr** (quince dólares por hora). No se reconocerán costos adicionales a este valor estándar.

Agradecemos su valiosa colaboración en la correcta implementación de estos lineamientos, los cuales nos permiten agilizar los procesos de auditoría y pago de garantías.

Quedamos a su entera disposición ante cualquier consulta sobre este procedimiento.

Atentamente,

Departamento de Postventa